BOLETIN DEL CDL

en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla-La Mancha

NUMERO 0

EDITORIAL

Tras las elecciones realizadas el pasado mes de abril y que han tenido como resultado la constitución de la segunda Junta de Gobierno de este nuestro Colegio Oficial, nos hemos planteado la necesidad y el interés para todos los colegios de la presencia de un Boletín que sirva de cauce para toda información concerniente a nuestras inquietudes, a nuestros problemas y a todo aquello que conforme nuestra cotidiana tarea profesional. Este boletín es una necesidad largo tiempo sentida. Ya se intentó en otra ocasión, pero lamentablemente no prosperó. Ahora, con voluntad renovada de servicio a todos los profesionales docentes de Castilla - La Mancha, nos disponemos a sacar a la luz este ejemplar que esperamos y deseamos no sea el último.

Os recordamos que este boletín es tarea de todos y os invitamos cordialmente a que participéis en él.

Os saluda atentamente

LA REDACCION

PRESENTACION

Aparece el número cero del BOLETIN de "nuestro Colegio". Es un BOLETIN pequeño, diminuto, pero, aunque parezca una paradoja, lleno de vitalidad.

El BOLETIN pretende ser el cordón umbilical que aúne los esfuerzos e ilusiones de todos los colegiados de nuestra vasta región. El portavoz oficial de la Junta de Gobierno donde se plasmen puntualmente los acuerdos adoptados en sus sesiones. El cauce normal de intercomunicación de todos los doctores y licenciados de Castilla La Mancha, siendo la vía por donde circulen todas sus ideas y proyectos y el medio donde puedan aparecer publicadas sus colaboraciones de todo tipo. Nuestro BOLETIN es ya desde su nacimiento el tablón de anuncios donde los colegiados encontrarán las disposiciones oficiales que les puedan afectar, los museos y noticias de interés de nuestra región, las convocatorias de cursillos, seminarios, premios, concursos...

Cuando no corren vientos favorables para los Colegios Profesionales, cuando disfrutamos de una libertad condicionada en un Estado democrático, donde la confianza en los grupos sociales intermedios no existe y donde el respeto a las minorías desaparece en el uso o abuso de los votos, cuando el apoyo y confianza en los Colegios Profesionales desde el Gobierno son nulos y a veces torpedeantes, cuando entre los mismos profesionales de la enseñanza apenas existe espíritu de unión y colegiación, cuando se dan todas estas circunstancias poco favorables para nosotros nace el BOLETIN dispuesto a conseguir que en esta nueva andadura nuestro COLEGIO sea el defensor hábil y fuerte de nuestros derechos y el marco donde todos los colegiados, sin matizaciones de ningún signo, podamos convivir pacíficamente consiguiendo lo mejor para la educación.

La Junta de Gobierno, por medio de nuestro BOLETIN, desea que todos los colegiados, tras un curso lleno de preocupaciones y trabajos, disfruten de unas merecidas vacaciones.

JESUS MORA LOPEZ
- DECANO -

Director
Pedro López Fajardo
Angel Cebrián López

Redacción
Manuel Román Martín
Carmen Pernaute Lizalde

Colaboración
Julio González Laganá
Evaristo Marco Vicente

Editado por el Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de Castilla La Mancha
TOLEDO - C/. Instituto, 25
Tel. 925/21 21 66

Imprime
Artes Gráficas GOMPER
C/. Torres Quevedo, 10
Tel. 11 25 30
TARANCON (Cuenca)
Dep. Leg. CU- 198 -1987

NOTA DE INTERES

Los Colegiados que quieran aportar su cooperación a este Boletín mediante artículos o informaciones, envíenlas, lo antes posible, a nuestra sede en Toledo.

Gracias

ELECCIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO

Como todos sabemos se han llevado acabo, en el pasado mes de abril, las elecciones para la renovación total de los miembros de la Junta de Gobierno. Una vez más, se realizó en todas las provincias de nuestra Autonomía con la salvedad de Cuenca, cuyos votantes se tuvieron que desplazar a Toledo para emitir su voto. El resultado de las mismas es de todos conocido. La Junta está formada por doce personas, algunas de las cuales se han incorporado para este nuevo período de cuatro años y otros componentes de la misma ya pertenecieron a la Junta anterior. Tanto unos como otros rebosan compromiso y decidida voluntad de ponerse al servicio de todos vosotros. Es de destacar, como nota preponderante de estas elecciones, la numerosa participación de los colegiados en comparación con las elecciones de hace cuatro años. Además, según datos que obran en nuestro poder, la asistencia de nuestros colegiados a las mesas electorales para elegir a la nueva Junta de Gobierno ha sido más elevada, en proporción a la de otros colegios con muchos más afiliados que el nuestro, lo cual es significativo de la vitalidad de nuestro joven colectivo profesional. Confiamos en que, de aquí a cuatro años, por lo menos, podamos decir lo mismo, aunque siempre sería de desear una mayor autosuperación.

JUNTA DE GOBIERNO

D. Jesús Mora López	Decano
Dña. Angustias S. de Lucas Heranz	Vicedecana
D. Luis Lorente Toledo	Secretario
Dña. Rosario Martínez del Rey Mingallón	Vicesecretario
D. Manuel (Bernardino) Román Martín	Tesorero
D. Pedro López Fajardo	Interventor
D. Angel Cebrián López	Vocal Letras
Dña. Carmen Pernaute Lizalde	Vocal Ciencias
D. Julián Arribas Alegre	Vocal
Dña. Teresa Muñoz Sastre	Vocal
Dña. María del Rosario de la Peña Navarro	Vocal
D. Francisco Cecilio Arévalo Campos	Vocal

PROGRAMA DE MEDIDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA EN ENSEÑANZAS MEDIAS

TE OFRECEMOS UN RESUMEN DEL "PROGRAMA DE MEDIDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA EN ENSEÑANZAS MEDIAS" PARA QUE LO LEAS DETENIDAMENTE Y LO SOMETAS, SI LO CONSIDERAS OPORTUNO, A TU CRITICA CONSIDERACION:

01. OBJETIVOS COMPARTIDOS POR LA ADMINISTRACION EDUCATIVA Y LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES (A DECIR DEL M.E.C.):
 A) LA MEJORA Y EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PUBLICO DE LA EDUCACION, INTENSIFICANDO EL ESFUERZO PRESUPUESTARIO ACOMETIDO EN LOS ULTIMOS AÑOS.
 B) LA CONSECUCION DE UNA MAYOR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A FIN DE QUE LA EDUCACION DE LOS JOVENES NO SE VEA CONDICIONADA POR DISCRIMINACIONES SOCIALES.
 C) LA PLENA DEMOCRATIZACION DE LA ENSEÑANZA QUE COMPORTE UNA MAYOR PARTICIPACION Y PRESENCIA ESTUDIANTIL TANTO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS COMO EN LOS ORGANOS DE POLITICA EDUCATIVA MUNICIPAL Y PROVINCIAL.

02. PROGRAMA DE MEDIDAS:

 01. Gratuidad del Bachillerato y la Formación Profesional en los centros públicos.
 02. Garantizar la plena escolarización de los jóvenes menores de 16 años, dentro de la presente legislatura 1986-90.
 03. Construcción con carácter inmediato de 67.840 puestos escolares de Enseñanzas Medias (FP, BUP y COU) en las 28 provincias de gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia.
 04. Matrícula universitaria gratuita (beca de tasas para alumnos de renta familiar neta inferior a 1.700.000 pesetas anuales -familias de dos hijos- (80 % de familias españolas).
 05. Congelación real de las tasas universitarias.
 06. Aumento del presupuesto de becas.
 07. Intensificación del control del fraude en las becas.
 08. Modificación de pruebas de acceso a la Universidad para los alumnos que estudien el COU desde el curso 1987/88.
 09. Reforma de la Formación Profesional, Bachillerato y COU y en Ley presentada al Parlamento, tras la consulta a todos los sectores interesados (estudiantes, profesores, padres, universidades).
 10. Mejora de la Formación Profesional.
 11. Aumento de los gastos de funcionamiento de los centros en un 30% sobre lo presupuestado en 1987.
 12. Revisión de la normativa que regula los cursos nocturnos y mejora de la calidad de los mismos.
 13. Creación de servicios de Orientación Escolar para los alumnos de BUP y FP.
 14. Autonomía de los centros para la definición de su proyecto educativo.
 15. Ampliación de la presencia de los estudiantes en la gestión de los centros.
 16. Creación de nuevos organismos que promoverán la participación de los estudiantes.
 17. Constitución de un Servicio de Información, Reclamación y Asesoramiento de Estudiantes y Asociaciones Estudiantiles en todas las Direcciones Provinciales.
 18. Elaboración de una Carta de los Derechos y Deberes de los Estudiantes con participación de los representantes de éstos.

03. A) NO SE SUPRIMIRAN LOS EXAMENES DE SEPTIEMBRE.
 B) LA APLICACION DE ESTE PROGRAMA SE REALIZARA DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DE COMPETENCIAS EDUCATIVAS ENTRE EL MINISTERIO, LAS CONSEJERIAS DE EDUCACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS Y EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES QUE DERIVAN DE LA CONSTITUCION, LOS ESTATUTOS DE AUTONOMIA Y LA LEGISLACION VIGENTE.
 C) PARA DESARROLLAR ESTE PROGRAMA EN TODOS AQUELLOS PUNTOS QUE IMPLICAN LA PARTICIPACION DE LOS ESTUDIANTES SE INVITA A TODAS LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES A INCORPORARSE A LOS GRUPOS DE TRABAJO ESPECIFICOS QUE SE CONSTITUIRAN EN LOS DISTINTOS AMBITOS TERRITORIALES.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DISPOSICIONES MAS IMPORTANTES PUBLICADAS EN EL B.O.E.

Funcionarios de la Administración Civil de Estado. Orden de 25 de marzo de 1987 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos vacantes en este Departamento.
(B. O. E. 1 Abril, pág. 9550)

Cuerpos Docentes de Bachillerato. Orden de 23 de marzo de 1987 por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión en régimenen de comisión de servicio, de plazas de Profesores de Bachillerato en las Secciones españolas de las Escuelas Europeas de Bruselas y Luxemburgo.
(B. O. E. 2 de abril - pág. 9686)

Cuerpo de Profesores de Educación General Básica. Ordenes de las Consejerías de Educación, por las que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de Profesores de EGB en las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía y Canarias.
(B. O. E. 2 de abril. pág. 9699 y ss.)

Instituto Nacional de Administración Pública. Cursos de perfeccionamiento para 1987. Resolución de 26 de marzo de 1987, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se anuncia la celebración de cursos de perfeccionamiento para 1.987.
(B. O. E. 3 de abril, pág. 9814).

Cuerpos docentes de Enseñanzas Medias. y Artísticas. Orden de 17 de marzo de 1987, de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Canarias, por la que se convoca concurso - oposición libre para la provisión de plazas de los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros del Taller de Escuelas de Maestría Industrial y Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
(B. O. E. 3 de abril pág. 9841)

Convenios Colectivos de Trabajo. Resolución de 26 de marzo de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación de VI Convenio Colectivo de las Enseñanzas Privadas.
(B. O. E. 4 de abril, pág. 10069)

Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato. Orden de 30 de marzo de 1987, por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión en régimen de comisión de servicios, de seis plazas de Profesores agregados de "Educación Física", en Centros españoles en el extranjero.
(B. O. E. 6 de abril de 1987, pág. 10202)

Funcionarios docentes. Inspección educativa.Orden de 12 de marzo de 1987, de la Consejería de Educación de la Junta de Galicia, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de función inspectora educativa entre funcionarios de Cuerpos Docentes.
(B. O. E. 6 de abril, pág. 10206)

Cuerpo de Profesores de Educación General Básica. Orden de 20 de marzo de 1987, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso - oposición para la provisión de 450 plazas del Profesores de Educación General Básica de la Comunidad Valenciana.
(B. O. E. 7 de abril, 1987, pág. 10349)

Cooperativas. Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas.
(B. O. E. 8 de abril, pág. 10452) Las secciones duodécima y decimotercera están dedicadas a las cooperativas de enseñanza y a las educaciones (arts. 145 a 147)

Cuerpos Docentes de Enseñanzas Medias y Artísticas. Orden de 23 de marzo de 1987, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se convoca la provisión de 753 plazas de Cuerpos Docentes no Universitarios existentes en la Comunidad Valenciana.
(B. O. E. 8 de abril, pág. 10556)

Centros de Educación General Básica. Orden de 17 de marzo de 1987, por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se menciona.
(B. O. E. 9 de abril, pág. 10685)

Cooperación científica internacional. Ayudas económicas. Orden de 10 de abril de 1987 sobre ayudas económicas complementarias relacionadas con actividades de cooperación científica internacional de las Universidades y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
(B. O. E. 15 de abril, pág. 11281)

Universidades. Pruebas de acceso. Resolución de 9 de abril de 1987, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se establecen los plazos para la realización de las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad durante el curso 1986-87.
(B. O. E. 15 de abril, pág. 11282)

Centros Docentes. Admisión de alumnos. Orden de 14 de abril de 1987 por la que se da nueva redacción al número noveno de la de 12 de marzo por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en los Centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 1987-88.
(B. O. E. 16 de abril, pág. 11337)

Centros de Vacaciones escolares. Ayudas. Resolución de 18 de marzo de 1987, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se convocan ayudas para la asistencia a Centros de Vacaciones Escolares en el verano de 1987.
(B. O. E. 21 de abril, pág. 11701)

Cuerpos de Catedráticos y Profesores agregados de Bachillerato.Orden de 30 de marzo de 1987 por la que se convoca concurso de méritos para cubrir plazas vacantes de Catedráticos Numerarios y/o Profesores Agregados de Bachillerato en las Extensiones del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD), en régimen de comisión de servicio o adscripción provisional.
(B. O. E. 24 de abril, pág. 12054)

Ayudas. Orden de 9 de abril de 1987 por la que se convocan durante el año 1987 ayudas económicas para la organización de Escuelas de verano y otras actividades de perfeccionamiento de Profesores.
(B. O. E. 24 de abril, pág. 12075)

Campos de trabajo. Resolución de 9 de abril de 1987 de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se modifica la de 9 de febrero, por la que se convocaba la participación en la actividad de recuperación de pueblos abandonados.
(B. O. E. 24 de abril, pág. 12081)

Cuerpo de Profesores de Educación General Básica. Resolución de 21 de abril de 1987, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se convoca concursillos de traslados en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica en localidades de censo superior a 10.000 habitantes.
(B. O. E. 27 de abril de 1987, pág. 12340)

Institutos de Educación Física. Convalidación de títulos. Orden de 23 de abril de 1987 sobre convalidación de títulos de Profesor, Instructor general y Maestro Instructor de Educación Física por los establecidos en el artículo 5º del Real Decreto 790/1981, de 24 de abril
(B. O. E. 28 de abril, pág. 12477)

Cuerpo de Profesores de Educación General Básica. Orden de 20 de abril de 1987 por la que se convoca concurso de méritos para cubrir plazas vacantes de Profesores de educación General Básica en las extensiones del Centro Nacional de Educación a Distancia (CENEBAD), en régimen de comisión de servicio.
(B. O. E. 29 de abril, pág. 12644)

Funcionarios de la Administración Civil del Estado. Orden de 27 de abril de 1987, por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos vacantes en este Departamento de Educación y Ciencia.
(BOE 1º - mayo - pág.12899)

Educación General Básica. Resolución de 7 de abril de 1987, de la Secretaría General de Educación, por la que se dan instrucciones para la aplicación de la Orden de 30 de diciembre de 1986 (B. O. E. de 5 de enero de 1987), sobre regulación de la situación escolar de los alumnos de Educación General Básica adelantados de curso.
(BOE 5 - mayo - pág. 12982)

Cuerpo de Profesores de Educación General Básica. Orden de 27 de abril de 1987 por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica convocada por Orden de 22 de marzo de 1986.
(BOE 5 - mayo - pág. 13013)

Convenio colectivo de trabajo. Resolución de 22 de abril de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del acuerdo de revisión salarial de I Convenio Colectivo de Centros de Enseñanza Privada sin ningún nivel concertado o subvencionado.
(BOE 5 - mayo - pág. 13071)

Cuerpo y Escalas de Profesores no universitarios. Orden de 27 de abril de 1987 por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión en régimen de comisión de servicio, de plazas de Profesores de Apoyo de los Centros de Profesores (CEPS).
(BOE. 7 - mayo - pág. 13350).

Centros de Enseñanza no universitaria. Organos de gobierno. Orden de 6 de mayo de 1987 por la que se dictan normas para la elección y constitución de los órganos de gobierno en Centros públicos.
(BOE. 8 - mayo - pág. 13419).

Centros de Enseñanzas Integradas. Consejos Escolares. Orden de 6 de mayo de 1987 por la que se establece la composición de los Consejos Escolares en los Centros de Enseñanzas Integradas.
(BOE 8 - mayo - pág. 13420)

Centros de Educación General Básica. Ciclo Superior. Resolución de 8 de mayo de 1987, de la Secretaría General de Educación, por la que se regula el procedimiento de certificación de estudios y propuesta de expedición del título de Graduado Escolar a los alumnos que han seguido los estudios de la reforma del Ciclo Superior de la Educación General Básica.
(BOE 14 - mayo - pág. 14186)

Formación e inserción profesional. Resolución de 9 de abril de 1987, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por la que se desarrolla la Orden de 9 de febrero de 1987, que regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y los cursos de Formación Profesional y Ocupacional a impartir por los Centros colaboradores del Instituto Nacional de Empleo.
(BOE 19 - mayo - pág. 14469)

Cuerpos de enseñanzas no universitarias. Orden de 28 de abril de 1987 por la que se convoca concurso público de méritos para cubrir plazas de Profesores de Enseñanzas Medias y Artísticas y de Educación General Básica en el proyecto Atenea, en régimen de comisión de servicio.
(BOE 19 - mayo -, 1987 pág. 14494)

Centros Docentes no Universitarios. Resolución de 18 de ma-yo de 1987, de la Secretaría General de Educación por la que se dictan instrucciones para el final del curso 1986-87 en los Centros docentes de Educación Preescolar, General Básica, Educación Especial, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Integradas, Centros de Educación Permanente de Adultos y Centros de Educación a Distancia.
(BOE 20 - mayo - pág. 14670)

Centros de Enseñanzas Medias. Orden de 30 de abril de 1987 por la que se autoriza la realización de las experiencias definidas en la Orden de 30 de septiembre de 1983 a los Centros de Enseñanzas Medias que se citan.
(BOE 20 - mayo - pág. 14716)

Becas y ayudas al estudio. Orden de 19 de mayo de 1987 sobre requisitos académicos, económicos y procedimentales para la concesión de becas y ayudas al estudio.
(BOE 22 - mayo - pág. 14937)

Universidad. Pruebas de acceso. Orden de 8 de mayo de 1987 sobre pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad de los alumnos que superen las enseñanzas experimentales del segundo ciclo de la reforma de las Enseñanzas Medias.
(BOE 23 - mayo - pág. 15138)

Cuerpos y Escalas de Profesores no Universitarios. Orden de 7 de mayo de 1987 que convocó concurso público de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicio, de plazas de Profesores de Apoyo a los Centros de Profesores.
(BOE 23 - mayo - pág. 15164)

Enseñanzas Artísticas. Ayudas. Orden de 22 de ab ' de 1987 por la que se resuelve la campaña de apoyo a las actividades y talleres relacionadas con la expresión artística, convocada por Orden de 5 de diciembre de 1986.
(BOE 23 - mayo - pág. 15204)

Centros de Educación General Básica. Ciclo superior. Resolución de 14 de mayo de 1987, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se establecen los modelos de certificación de los estudios experimentales del ciclo superior de la Educación General Básica.
(BOE 23 - mayo - pág. 15206)
Clases Pasivas. Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado.
(BOE 27 - mayo - pág. 15598)
Cuerpos y Escalas del grupo D. Orden de 20 de mayo de 1987 por la que se convoca concurso de puestos de trabajo del grupo D en el Ministerio de Educación y Ciencia.
(BOE 27 - mayo - pág. 15636)
Títulos Académicos. Resolución de 14 de mayo de 1987, de la Subsecretaría, en relación con el modelo de títulos académicos universitarios que expide el Ministerio de Educación y Ciencia.
(BOE 28 - mayo - pág. 15842)
Centros de Profesores. Elecciones. Orden de 25 de mayo de 1987 por la que se regula la elección de los miembros del Consejo y del Director de los Centros de Profesores.
(BOE 29 - mayo- pág. 15986)
Cuerpos de Catedráticos Numerarios y/o Profesores Agregados de Bachillerato. Orden de 25 de mayo de 1987 por la que se amplía la de 30 de marzo de 1987 por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes de Catedráticos Numerarios y/o Profesores Agregados de Bachillerato en las extensiones del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD), en régimen de comisión de servicio o adscripción provisional.
(BOE 29 - mayo - pág. 16018)
Centros de Profesores. Ordenes de 21 de mayo de 1987 por la que se crean Centros de Profesores y se ratifican o modifican los ámbitos geográficos de los ya creados en régimen de convenio con Comunidades Autónomas y Entidades Locales.
(BOE 29 - mayo - pág. 16037)
Becas y ayudas al estudio. Ordenes de 27 de mayo de 1987 por las que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general y se aprueba el modelo de solicitud para el curso académico 1987-88.
(BOE 29 - mayo - pág. 16047-49)
Centros de Profesores. Elecciones. Orden de 26 de mayo de 1987 por la que se declara abierto el programa de elección de los miembros del Consejo y de Director de los centros de Profesores creados durante el año 1986.
(BOE 3 - mayo - pág. 16161)
Asociaciones de alumnos y de Padres de Alumnos. Orden de 27 de mayo de 1987 por la que se desarrolla lo dispuesto en los artículos 7º del Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio , reguladores de las Asociaciones de Alumnos y de Padres de Alumnos respectivamente.
(BOE 30 - mayo - pág. 16161).

CURSOS DE VERANO 1987 EN DENIA (Alicante)

SEMINARIO DE FILOSOFIA
Título: Amistad y Justicia: Orígenes del pensamiento democrático.
Dtor:Dr. D. Emilio Lledo Iñigo
Días: 29 de Junio a 3 de Julio

SEMINARIO DE ECONOMIA
Título: Efectos económicos de la adhesión de España a la Cdad. Económica Europea.
Dtor: Dr. D. Aurelio Martínez Estévez
Días: 13 al 17 de Julio

SEMINARIO DE GEOGRAFIA
Título: La evolución de la Geografía Española y la formación de unos conceptos básicos sobre España.
Dtor: Dr. D. Juan Vila-Valente
Días: 20 al 24 de Julio

SEMINARIO DE LITERATURA
Título: La novela de la posguerra española.
Dtor: Dr. D. Juan Ignacio Ferreras
Días: 27 al 31 de Julio

SEMINARIO DE HISTORIA DE LAS CIENCIAS
Título: De las utopías científicas a la ciencia estatal.
Dtor: Dr. D. Alberto Elena Díaz
Días: 27 al 31 de Julio

SEMINARIO DE DERECHO
Título: La defensa de los Derechos Fundamentales ante los jueces.
Dtor: Vicente Gimeno Sendra
Días: 29 de Junio al 3 de Julio

SEMINARIO DE ASTROFISICA
Título: Relaciones Sol-Tierra
Dtor: Dr. D. Manuel Vázquez Abeledo
Días: 13 al 17 de Julio

SEMINARIO DE MATEMATICAS
Título: El tercer problema de Hilbert
Dtor: Dr. D. Manuel Valdivia Ureña
Días: 20 al 24 de Julio

SEMINARIO DE PEDAGOGIA
Título: La creatividad en educación
Dtor: Dr. D . Ricardo Martín Ibáñez
Días: 27 al 31 de Julio

PARA TODOS LOS SEMINARIOS
Lugar de celebración: Centro Asociado de la U.N.E.D. Denia (Alicante).
Destinatarios: Estudiantes universitarios, Postgraduados, Diplomados, Profesionales.
Duración: Del 22 de Junio al 31 de Julio. Dos horas diarias.
Matrícula: Lugar: Secretaría del Centro Asociado de la U.N.E.D. Denia. Precio:4.500 Pts./Seminario. Pueden solicitarse becas.
Diploma: Se expedirá Diploma acreditativo de haber participado en cualquiera de los Seminarios.
Los cursos se complementan con diversas actividades y conferencias.

CURSOS DE VERANO EN VALDEPEÑAS (C. Real)

			Curso	Horario	Nº Horas	Matrícula
Semana del 17 al 20 de Junio	CA	5.1	*Iniciación a la informática (Nivel I)*	Mañana y tarde	20 horas	4.000 ptas.
	CA	13.3	*Técnicas diagnósticas en Bacteriología*	idem.	30 horas	5.900 ptas.
	CA	13.4	*Métodos exploratorios y técnicas especiales en el diagnóstico por imagen.*	idem	30 horas	5.900 ptas.
	CP	20.2	*Interpretación de mapas*	idem	30 horas	5.900 ptas.
Semana del 20 al 26 de Junio	CA	5.2	*Iniciación a la informática (Nivel II)*	Tarde	20 horas	4.000 ptas.
	CA	13.3	*Técnicas diagnósticas en Bacteriología*	Tarde	30 horas	5.900 ptas.
	CA	13.4	*Métodos exploratorios y técnicas (. . .) imagen*	Tarde	30 horas	5.900 ptas.
	CP	1.3	*Maduración del lenguaje en Preescolar*	Tarde	20 horas	4.000 ptas.
	CP	5	*Investigación y evaluación cualitativa*	Mañana y Tarde	12 horas	2.900 ptas.
	CP	17.2	*Didáctica de la ortografía y la composición escrita*	Tarde	15 horas	3.300 ptas.
	CP	20.1	*Didáctica de las Ciencias Sociales*	Tarde	15 horas	3.300 ptas.
	CP	20.2	*Interpretación de mapas*	Tarde	30 horas	5.900 ptas.
Semana del 29 de Junio al 3 de Julio	CA	5.3	*Informática (Nivel III)*	Mañana	20 horas	4.000 ptas.
	CP	1.1	*Educación Preescolar*	Mañana	20 horas	4.000 ptas.
	CP	6	*Educación musical a través del movimiento (ciclo inicial y medio)*	Mañana	20 horas	4.000 ptas.
	CP	7	*Ritmo y color, en la Expresión Plástica*	Mañana	15 horas	3.300 ptas.
	CP	18	*Didáctica de las Matemáticas*	Mañana	20 horas	4.000 ptas.
	CP	22	*Técnicas de acción en el aula y tratamiento dificultades aprendizaje*	Mañana	15 horas	3.300 ptas.
	CA	1	*Historia del Constitucionalismo Español*	Tarde	20 horas	4.000 ptas.
	CA	7	*Nivel básico de contabilidad general*	Tarde	20 horas	4.000 ptas.
	CA	9	*Técnicas de Merchandising*	Tarde	20 horas	4.000 ptas.
	CA	13.2	*Diagnóstico y procedimientos en Enfermería*	Tarde	30 horas	5.900 ptas.
	CA	19	*El vino en la Cultura*	Tarde	15 horas	3.300 ptas.
	CP	14.1	*Didáctica de las C.C. Naturales*	Tarde	15 horas	3.300 ptas.
Semana del 6 al 10 de Julio	CA	12	*La poesía en Castilla–La Mancha desde los años 50*	Mañana	15 horas	3.300 ptas.
	CA	16	*Mitos y leyendas del mundo antiguo*	Mañana	20 horas	4.000 ptas.
	CA	17.1	*Didáctica de la Lengua*	Mañana	20 horas	4.000 ptas.
	CP	1.2	*Los rincones en Preescolar*	Mañana	15 horas	3.300 ptas.
	CP	21	*Dinámica de grupos*	Mañana	20 horas	4.000 ptas.
	CA	3	*El cinematógrafo: tecnología y arte*	Tarde	20 horas	4.000 ptas.
	CA	5.4	*Informáticas (Nivel III-Ampliación)*	Tarde	20 horas	4.000 ptas.
	CA	8	*Fiscalidad básica en la empresa*	Tarde	20 horas	4.000 ptas.
	CA	10	*Técnicas de investigación de mercados*	Tarde	20 horas	4.000 ptas.
	CA	13.1	*Enfermedades evitables en la infancia*	Tarde	20 horas	4.000 ptas.
	CA	13.2	*Diagnóstico y procedimientos en Enfermería*	Tarde	30 horas	5.900 ptas.
	CP	8/10	*Teórico–práctico de dislexia y psicomotricidad*	Mañana y Tarde	40 horas	7.900 ptas.
	CP	14.2	*Técnicas de laboratorio aplicadas a experiencias escolares*	Tarde	15 horas	3.300 ptas.

Existen becas del 50% de la matrícula para estudiantes y titulados en paro.

TRAMITES DE INSCRIPCION

- Reservar plaza y rellenar boletín de inscripción.
- Los admitidos, una vez recibida la ficha anterior, recibirán la comunicación oficial para hacer el ingreso.
- El abono de los derechos de matrícula puede hacerse:

a) Mediante transferencia a la ctª cte. 60-930.55 de la Caja de Madrid, oficina 3.301 de Valdepeñas.
b) Por giro postal o talón bancario.

Centro Provincial Asociado de la U.N.E.D.
C/. Seis de Junio, 31
Tfnos.: 32 16 14 y 32 24 36
VALDEPEÑAS